

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.205 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 10 días de su Feriado Legal Año 2014, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
LUISA OLIVARES ACOSTA Administrativo	10	07.07.2014 al 21.07.2014 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia, que le queda 10 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año

AS COX URREJOLA

Alcalde

2014.

MUNICIPAL

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.